SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA. Febrero cuatro (04) del 2021, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que se recibió vía correo electrónico memorial por parte del apoderado judicial de la parte demandante señor Jimmy de Jesús Gómez, bajo el Rad 2021-00003-00, de la misma dentro del término legal por la oficina judicial. Sírvase proveer.



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.

RIOHACHA – GUAJIRA. J01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

## PROCESO IMPUGNACION DE PATERNIDAD.

DEMANDANTE: JIMMY DE JESUS GOMEZ

**DEMANDADO:** NNA C.D.G.R. representado por su señora madre

YOLEIKA ROSSANA RODRIGUEZ FUENTES.

**RAD:** 44-001-31-10-001-2020-00235-00

Vista la nota secretarial que antecede, se recibió por parte del apoderado de la parte demandante respuesta al requerimiento suscrito por este despacho en la fecha veintiocho (28) de enero del presente año donde se le solicito.

"Hacer la respectiva notificación y traslado de la demanda a la parte demandada, acreditando si la misma fue recibida o que se pueda constatar por otro medio que el destinatario tuvo acceso al mensaje".

Por lo que se allego constancia por el apoderado de la parte demandante, donde se evidencia el recibido del traslado de la demanda el cual fue notificado personalmente por la empresa de envíos postales 472, a la señora YOLEIKA ROSSANA RODRIGUEZ FUENTES.

## Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.



**NOTIFIQUESE** 

MARÍA MAGDALENA GÓNEZ SIERRA

Juez de Familia Oral del Circuito